

Decreto N° 5354 que nombra interinamente Control Oficial del Petróleo al Mayor General Federico Fiallo, E.N.— G. O. N° 6843, del 6 de Octubre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5354.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Mayor General Federico Fiallo, E. N. Subsecretario de Estado de Guerra, interino, queda nombrado interinamente Control Oficial del Petróleo, para los fines del Decreto N° 4913, del 29 de Enero de 1948, publicado en la Gaceta Oficial N° 6744, del 31 de Enero del año en curso, mientras dure la licencia del titular, Mayor General Fausto E. Caamaño.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5355 que inviste al señor Héctor Incháustegui Cabral Encargado de Negocios a.i., de la República en Cuba, como Embajador Extraordinario para que en Misión Especial represente al Gobierno dominicano, en la toma de posesión de Su Excelencia el Dr. Carlos Prío Socarrás como Presidente de la República de Cuba.— G. O. N° 6844, del 9 de Octubre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5355.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Héctor Incháustegui Cabral, Encargado de Negocios a.i. de la República en la República de Cuba, queda investido con el carácter de Embajador Extraordinario para que, en Misión Especial, represente al Gobierno dominicano en el acto de la toma de posesión de Su Excelencia el Doctor Carlos Prío Socarrás como Presidente de la República de Cuba, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105°

de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5346 que nombra al señor R. César Tolentino Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua.— G. O. Nº 6852, del 3 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5356.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor R. César Tolentino queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Nicaragua.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5357 que nombra al Doctor Tulio Franco Franco Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante la Confederación Helvética.— G. O. Nº 6852, del 3 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5357.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Tulio Franco Franco queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante la Confederación Helvética.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.